

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****96****MADRID NÚMERO 9****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. María del Carmen Martín García, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 171/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO ORTIZ ROJAS frente a APLICACIÓN FINANCIERA DE MENSAJERÍA SL sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

**PARTE DISPOSITIVA**

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 06/08/2020 y auto de aclaración de la misma de fecha 03/09/2020 a favor de la parte ejecutante, D./Dña. FRANCISCO ORTIZ ROJAS, frente a la demandada APLICACIÓN FINANCIERA DE MENSAJERÍA SL, parte ejecutada, por un principal de 162.227,26 euros (que se corresponden con 92.282,05 euros de indemnización, más otros 30.319,55 euros por salarios de tramitación correspondientes a 155 días, más otros 36.023,33 euros de salarios más su 10% de interés por mora, esto es otros 3.602,33 euros); todo ello más 16.222,72 euros de intereses y 16.222,72 euros de costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a APLICACIÓN FINANCIERA DE MENSAJERÍA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.019/20)

